

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

VILLA DEL PRADO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2015, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	2.398.000,00
II	Impuestos indirectos	47.100,00
III	Tasas y otros ingresos	959.450,00
IV	Transferencias corrientes	1.544.195,00
V	Ingresos patrimoniales	161.418,00
Operaciones de capital		
VI	Enajenación inversiones reales	128.200,00
VII	Transferencias de capital	929.009,00
VIII	Activos financieros	12.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		6.179.372,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	2.509.110,00
II	Gastos en bienes y servicios	2.208.440,00
III	Gastos financieros	27.300,00
IV	Transferencias corrientes	238.000,00
Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	918.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	12.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total gastos		5.913.651,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2015

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN ADVA.	ESCALA/SUBESCALA
SECRETARÍA DE ENTRADA	1	Vacante	Habilitación Estatal
INTERVENCIÓN DE ENTRADA	1	Vacante	Habilitación Estatal
VICESECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	Cubierta	Habilitación Estatal
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	11 Cubiertas 1 Vacante	Administración General/Auxiliar
POLICÍA LOCAL	6	5 Cubiertas 1 Vacante	Administración Especial/Policia Local
AGENTE (BESCAM)	6	5 Cubiertas 1 vacante	Administración Especial/ Policia Local
CABO POLICÍA LOCAL	1	Cubierta	Administración Especial/Policia Local
TÉCNICO DE SISTEMAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1	Cubierta	Administración Especial/Servicios Especiales

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
BIBLIOTECARIA	1	Vacante
AUXILIAR ADMVO. CEVINET	1	Vacante
CONDUCTOR BARREDORA	1	Vacante
CAPATAZ MANTENIMIENTO	1	Cubierta
ARQUITECTO	1	Cubierta
PROFESOR DANZA	1	Cubierta

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villa del Prado, a 16 de marzo de 2015.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/8.666/15)

